ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 14/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 12/2019
"PROVISIÓN DE DIARIOS"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de mayo de dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 72/2018, de fecha 13 de julio del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abg. Pablo Servín Marín, Funcionario de la U.O.C., Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contratación y Darío Rolón González, Jefe de Departamento de Servicios Generales** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación CD N° 12/2019 **"PROVISIÓN DE DIARIOS",** identificado según Expediente N° 306676, ID N° 361803 con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- P.A.C. I.D. N° 361803.
- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden al Rubro 330 "Productos de papel, cartón e impresos", Objeto del Gasto 335 "Libros, Revista y Periódicos", que se encuentra aprobado para el presente ejercicio fiscal según la Ley N° 6258/19, C.D.P. N° 46/2019;
- Monto previsto: 3.000.000 (Guaraníes Tres Millones);
- Fecha de Publicación del Proceso de Contratación: 04 de abril de 2019;
- Oferentes Invitados: EDITORIAL EL PAÍS S.A., R.U.C Nº 80004242-5; EDITORIAL AZETA S.A. R.U.C Nº 80001788-9, Grafica y Editorial Inter Sudamericana S.A., Mix S.A., Editorial de Negocios S.A.
- Adendas y/o Aclaraciones: ADENDA Nº 1 del 05 de Abril de 2019; ADENDA Nº 2 del 12 de Abril de 2019; ADENDA Nº 3 del 24 de Abril de 2019;
- Miembros del Comité de Evaluación: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abg. Pablo Servín Marín, Funcionario de la U.O.C., Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contratación y Darío Rolón González, Jefe de Departamento de Servicios Generales,** conforme a Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio de 2019".

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 14/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 12/2019
"PROVISIÓN DE DIARIOS"

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En el presente llamado se registraron varias adendas que postergaban el acto de apertura de ofertas por no contar con ofertas mínimas requeridas, por lo que en fecha 30 de abril del corriente año, se reunieron la Directora de la U.O.C., Lic. María Elena Morales y los funcionario de la U.O.C. Marcos Leite y Pablo Servín, quien presidió el acto de apertura de ofertas en el marco del CONTRATACION DIRECTA N° 12/2019 "Provisión de Diarios". En esa fecha, se presentaron dos oferentes por lo que se procedió a la apertura de las ofertas según lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

OFERENTE	R.U.C	IMPORTE
EDITORIAL AZETA S.A.	80001788-9	Gs. 6.000
EDITORIAL EL PAÍS S.A.	80004242-5	Gs. 5.900

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, éste Comité procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES	
		EDITORIAL AZETA S.A.	EDITORIAL EL PAÍS S.A.
1	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Anexo D].*	***Cumple***	***Cumple***
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	***Cumple***	***Cumple***
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	***Cumple***	***Cumple***
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	***Cumple****	***Cumple****
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	***Cumple****	***Cumple****

OBS: (*) Documentos verificados a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentran ACTIVOS.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **EDITORIAL AZETA S.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Natalia María Zuccolillo Pappalardo	1.469.417	No registra datos
Eleno Concepción Martínez Duarte	362.156	No registra datos
Graciela Pappalardo de Zuccolillo	194.717	No registra datos
María Adelaida Zuccolillo Pappalardo	992.471	No registra datos
Jorge Eduardo Mendelzon Libster	449.215	No registra datos
Andrea María Zuccolillo Pappalardo	1.651.374	No registra datos
Santiago Llano Cavina	1.190.366	No registra datos
César Eduardo Coll Rodríguez	1.994.749	• PROFESOR PERMANENTE (UNA)

- **EDITORIAL EL PAÍS S.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Luis Fernando Quintana Avalos	618.534	No registra datos
Myriam Moran	646.158	No registra datos
Emilio Sapienza	1.059.431	No registra datos

El análisis de todos los Miembros y/o Propietarios, se verifico mediante el Portal https://www.documentos.gov.py,donde los oferentes de la Editorial El País S.A. están habilitados para presentar su oferta.

Asimismo, este comité analiza la situación del Oferente Editorial Azeta S.A., donde el señor Cesar Eduardo Coll Rodríguez, aparece en el sistema S.I.N.A.R.H. como docente permanente de la Universidad Nacional de Asunción y como docente contratado por el Consejo de la Magistratura. En tal sentido este comité considera que el ejercicio de la docencia no imposibilita al oferente a presentarse al presente llamado, por lo que ambas ofertas son aptas de ser analizadas.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y VERIFICACION DE PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad al numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación de precios presentado por los oferentes, procede a verificar los precios ofertados por los oferentes, según el precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018, los mismos se ordenaron de menor a mayor y se detallan a continuación:

Ítems del llamado Provisión de Diarios con ID: 361803																	
												EDITORIAL EL PAIS S.A.			EDITORIAL AZETA S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	PRECIO REFERENCIAL	30% por debajo	20% por encima	Marca Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	551015 04-001	Periódico "Última Hora"	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	650.000	1.300.000	6.500	4.550	7.800	ULTIMA HORA Nacional	5.900	5.900	ABC COLOR Nacional	-	-
2	551015 04-001	Periódico "ABC Color"	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	850.000	1.700.000	7.000	4.900	8.400		-	-		6.000	6.000
												TOTAL		5.900	TOTAL		6.000

Habiendo comparado los precios de las ofertas de las empresas participantes con respecto a los precios referenciales se verifica que los precios cotizados se encuentran dentro de los rangos establecidos.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS A LOS OFERENTES:

- El Comité de Evaluación, se dirige a la empresa **Editorial El País S.A.**, con el objeto de solicitar la siguiente documentación:
  - Patente Municipal.
  - Copia de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

Siendo las trece horas del día viernes tres de mayo del corriente año, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio.

Siendo las diez horas del día siete de mayo de dos mil diecinueve, se reanuda la sesión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de ofertas.

RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

La Empresa **Editorial El País S.A.,** ha remitido la documentación solicitada dentro del plazo establecido. Habiendo analizado el precio cotizado, este Comité declara aceptable el precio ofertado.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C - J.E.M

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Este comité de evaluación, decide por unanimidad no aplicar el margen de preferencia a los productos, servicios y empleo nacional, considerando que los oferentes presentados para el presente proceso de contratación cotizan diferentes Ítems.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, las ofertas presentadas por las empresas Editorial Azeta S.A., Editorial El País S.A. son susceptibles de analizar y verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las "Documentaciones Legales" y "Otros Documentos", cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también la Experiencia solicitadas en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). No se han establecido criterios de evaluación respecto a Capacidades Técnicas ni Financieras en el presente proceso de contratación.

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

El comité de conformidad al Inciso 3 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 y considerando que el sistema de Adjudicación es por **"Ítem"** se seleccionan las ofertas **considerada "más baja" de cada Ítem cotizado** (Ítem N° 1: Editorial El País S.A., Ítem N° 2 Editorial Azeta S.A.) y se procede a la verificación de los documentos establecidos en el numeral V. Otros Documentos del Anexo E.

Se constata lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.	Editorial Azeta S.A.	Editorial El País S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	***Cumple***	***Cumple***
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	***Cumple****	***Cumple****
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	***Cumple****	***Cumple****
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario Vigente.	***Cumple***	***Cumple***
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	***Cumple***	***Cumple***

(*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

6.2. VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Se procede a la verificación de los documentos establecidos en el numeral V. Otros Documentos del Anexo E, constatándose lo siguiente:

OTROS DOCUMENTOS	Editorial Azeta S.A.	Editorial El País S.A.
Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).	***NO APLICA***	***NO APLICA***

6.3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte de los Oferentes respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	Editorial Azeta S.A.	Editorial El País S.A.
Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo C	***CUMPLE***	***CUMPLE***

6.4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA.

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte de los Oferentes Editorial Azeta S.A. y Editorial El País S.A. respecto a la Experiencia requerida en el Inciso e) del numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

EXPERIENCIA	Editorial Azeta S.A.	Editorial El País S.A.
Mínimo 5 copias de Facturas, Contratos u Orden de Compra donde conste que el Oferente ha proveído los bienes/servicios solicitados en el presente llamado, a entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2017 y/o 2018, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido en el año 2017 y/o 2018.	***CUMPLE***	***CUMPLE***

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

7. RECOMENDACIÓN.

Que, a mérito de las consideraciones señaladas anteriormente y que el sistema de adjudicación es **Por Ítem**, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Artículo 64 del Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando lo siguiente:

a) Adjudicar a la Empresa **Editorial El País S.A., RUC. N° 80004242-5, el Ítem N° 1** del proceso de Contratación Directa N° 12/2019 "Provisión de Diarios", P.A.C. institucional N° 361803, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs.650.000 (Guaraníes Seiscientos cincuenta mil) y un monto máximo total equivalente a la suma de Gs. 1.300.000 (Guaraníes un millón trescientos mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

b) Adjudicar a la Empresa **Editorial Azeta S.A., R.U.C. N° 80001788-9, el Ítem N° 2** del proceso de Contratación Directa N° 12/2019 "Provisión de Diarios", P.A.C. Institucional N° 361803, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs.850.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta mil) y un monto máximo total equivalente a la suma de Gs. 1.700.000 (Guaraníes un millón setecientos mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes de correspondieren.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las trece horas.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador de la DGAF.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico UOC.

ABG. PABLO SERVÍN MARÍN
COMITÉ DE EVALUACIÓN - JEM

DARIO ROLON GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 14/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 12/2019
"PROVISIÓN DE DIARIOS"

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio de 2018, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los procedimientos de Contratación Directa del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y en cumplimiento al artículo 10, del Decreto N° 21.909/03, el Análisis y Evaluación de ofertas, queda refrendado.

LIC. MARÍA ELENA MORALES
Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN